

ORDENANZA N°: 267

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada entre el Sr. David Eduardo Enria, D.N.I. 23.371.068, CUIT/L 20-23371068-8, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Obispo Trejo 1022, piso 4, departamento A de la Ciudad de Córdoba Capital, en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La presente cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote de terreno, ubicado en calle a designar del Loteo “Peretti”, Las Varillas, Provincia de Córdoba, que a la fecha forma parte de una mayor superficie, que consta en plano aprobado por Concejo Deliberante de la Ciudad, como LOTE N°14 de la MANZANA N°35, cuyas medidas son de diez metros de frente por veinticinco metros con ochenta y cuatro centímetros de fondo. Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S03 M35 Manz. Of. 35 P14 L14”.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV, ADHERENTE N° 00111, conforme los términos de la Ordenanza N° 228/2011. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el beneficiario, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la misma, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 05/12/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1264/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 06/12/2019